Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 1055/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION, CD No. 04/2016.----------

San Lorenzo, 23 de marzo de 2016.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 21 de marzo de 2016;----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 4, **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC 80033363-2**, con un monto total de Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones) IVA incluido.----------

2- **PEREZ RAMIREZ & Cia S.A., RUC 80002745-0**, con un monto total de Gs. 97.048.500.- (Guaraníes noventa y siete millones cuarenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.----------

3- **DISTRIBUIDORA OMEGA de Oscar P. Vázquez B., RUC 1234130-4**, con un monto total de Gs. 102.375.000.- (Guaraníes ciento dos millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados para el Procedimiento, ofertando de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.--------

Que, evaluadas las mismas, resulta que, la oferta presentada por la empresa: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC 80033363-2**, por un monto total de Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones) IVA incluido, reúne los requisitos para su adjudicación, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC 80033363-2**, por un monto total de Gs. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones) IVA incluido, para la **ADQUISICION DE DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION**.----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a los adjudicados por los medios correspondientes.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal